

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución 670/2014, de 13 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido al cese, con efectos del 16 de marzo de 2014, de don Santiago Rey Aguilar, como asesor adscrito al Grupo Municipal Socialista (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial), agradeciéndoles los servicios prestados.

A su vez, mediante resolución 772/2014, de 26 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia, se procede al nombramiento, con efectos del 1 de abril de 2014, de doña María Aranguren Vergara como asesora adscrita al Grupo Municipal Socialista (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial), y por ello con el siguiente régimen retributivo y de dedicación aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de junio de 2011:

- Retribución anual fija de 35.000 euros anuales, distribuida en 14 pagas iguales de 2.500 euros.
- Retribución anual variable máxima de 5.700 euros.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 2014.—El secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/10.611/14)

